



LA POSICIÓN DE LOS SINDICATOS ANTE LA PRODUCTIVIDAD

Los sindicatos **SIAT, UGT, CSIF, CIG**, sindicato de inspectores (apife), ccoo y gestha hemos tenido conocimiento al mismo tiempo que la AEAT está intentando confundir a los Jueces con la negociación del complemento de productividad.

SIAT, UGT, CSIF y CIG hemos considerado intolerable la maniobra de distracción e intento de confundir que la AEAT esta haciendo ante los Tribunales de Justicia, y por ello hemos informado al Tribunal Superior de Justicia afectado (os adjuntamos el escrito que hemos presentado)

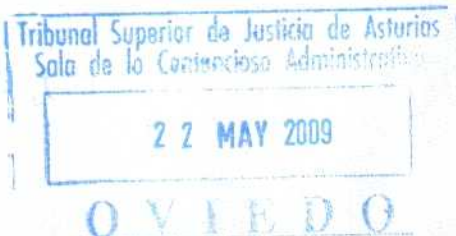
¿Qué está pasando? Ocurre que un Tribunal Superior de Justicia requirió a la AEAT para que contestara si había **NEGOCIADO** con los sindicatos las disposiciones que regulan el reparto del complemento de productividad en el año 2008. A eso, la Agencia Tributaria responde a través del Director Adjunto de RRHH aportando unas actas de tres reuniones de mesas de negociación de la productividad (actas que sólo están firmadas por la AEAT) y pretende confundir a los Jueces haciéndoles creer que los sindicatos estamos informados de las resoluciones de productividad y que las han negociado con nosotros. Los sindicatos firmantes desconocemos todas las resoluciones de productividad de 2008 y 2009, y sólo hace unos días pudimos conocer la de 2008 debido a que los Tribunales de Justicia obligaron a la AEAT a que la entregaran.

Mientras que la mayoría sindical de la AEAT (**SIAT-UGT-CSIF-CIG**) se opone a esta maniobra de intento de confusión de Agencia Tributaria. ¿Que hacen los vasallos? Parece que son cómplices de la AEAT y nada dicen ni hacen. ¿Será que están de acuerdo con lo la manera de proceder de la AEAT? ¿Será que están conformes con el actual sistema de reparto de la productividad? ¿Será que desean que su silencio apoye el intento de engaño que la AEAT pretende hacer a los jueces? ¿Sera que renuncian al derecho que la Ley les reconoce para negociar la productividad? ¿Será que se encuentran cómodos con la actual situación de las relaciones laborales en la AEAT? Será...

¿Que será, será...?

A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS

Sección 003
P.O. 733-2008



D. Ceferino Trillo Lago, actuando en nombre y representación del Sindicato Independiente de la Agencia Tributaria (SIAT-USO).

D. Antonio García Soto, actuando en nombre y representación de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores en la Agencia Tributaria (UGT).

D. Emilio Pérez Jiménez, actuando en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios en la Agencia Tributaria (CSI-CSIF).

D. Antonio Lestón Mosquera, actuando en nombre y representación de la Confederación Intersindical Galega (CIG).

Con domicilio a efectos de notificaciones en los respectivos locales sindicales de los Servicios Centrales de la A.E.A.T., sitos en la calle Lérica 32-34 de Madrid,

EXPONEMOS:

Que acabamos de tener conocimiento del escrito de fecha 23-04-2009 que el Director Adjunto de Recursos Humanos de la AEAT, D. Mariano Rojo Pérez, dirigió a la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Sección 3ª) Oviedo, referida al recurso número 733/08 (p. ordinario). También pudimos conocer la documentación que se adjuntaba a dicho escrito (folios 1 a 19).

Por el presente escrito deseamos manifestarles:

1º) Que las tres actas que se contienen en los documentos 2 a 19 no han sido firmadas por ningún sindicato debido a que las mismas no reflejan lo que verdaderamente aconteció en dichas reuniones.

2º) Desconocemos de manera absoluta los criterios que se han establecido para poder abonar los complementos de productividad entre los funcionarios de la AEAT en el año 2008 y en el 2009 hasta la fecha de hoy.

3º) Respecto a la "Resolución de 20 de febrero de 2008 de la Dirección General de la AEAT por la que se acuerda la distribución de los créditos de

productividad de la Agencia Tributaria para el ejercicio 2008”, así como la “Memoria justificativa de la Resolución por la que se acuerda la distribución inicial de los créditos de productividad durante el año 2008 en los servicios centrales y periféricos de la AEAT” que se incorporaron a expediente judicial 733/08, les manifestamos que no las hemos conocido hasta que hace unos días nos informaron los demandantes de esos documentos. Es evidente que si no conocemos esos criterios de reparto del complemento de productividad en el año 2008, resulta del todo imposible que se hayan podido negociar ni consultar, ni siquiera informar a los sindicatos a los que representamos.

Por lo expuesto, **SOLICITAMOS:**

Que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, incorporándolo a los autos de referencia (P.O. 733/2008) a todos los efectos que sean oportunos.

En Madrid, a 21 de mayo de 2009.



S.I.A.T.
Sindicato Independiente de la Agencia Tributaria



UGT
FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS
AGENCIA TRIBUTARIA



CSI-F
AGENCIA TRIBUTARIA
SECTOR NACIONAL
A.E.A.T.



CIG
Federación Intersindical Uso
AGENCIA TRIBUTARIA